

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23 de febrero de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para reconocer personería al abogado que represente la parte demandante y demandada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintiuno
(23-02-2021)

Rad: 2020-00330-00
DTE: JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ.
DDO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A

Solventada la causal que dio lugar a la interrupción del proceso el pasado 21 de octubre de 2020 y contando la parte actora con abogado contractual, se REANUDARÁ nuevamente los términos del presente proceso.

En consecuencia se AUTORIZA para actuar dentro de estas diligencias a la abogada MARIVEL MARIN GARCÍA, identificada con la C.C. No. 66770785 para representar judicialmente a la parte demandante señor JOEL ALBERTO OCAMPO GÓMEZ en este proceso verbal de incumplimiento contractual promovido en contra de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Lo anterior en razón a que se tuvo conocimiento que el abogado inicialmente apoderado pereció.

Notificada la parte demandada y contestada la demanda, se reconocerá personería para actuar a la abogada Paulina Tous Gaviria de TP 132.414 en calidad de apoderada de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, de conformidad con el poder allegado, debiéndose correr traslado de las excepciones propuestas a la parte actora de conformidad con el artículo 370 del C.G.P, en la forma prescrita en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JAG

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 031 Manizales 24/02/2021 SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS SECRETARIA
